

OF. DIPLAN/CIV 216-2023/ta
Guatemala, 21 de marzo de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-	86-2023	Q 150,000,000.00	INTER	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 8307
7/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	87-2023	Q 25,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	88-2023	Q 355,098.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Dirección Administrativa del Despacho Ministerial	89-2023	Q 59,905.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	90-2023	Q 17,786,632.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	91-2023	Q 1,527.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	94-2023	Q 27,093.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	95-2023	Q 477,836.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	100-2023	Q 85,978,639.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	101-2023	Q 4,000,000.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8410
20/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-	106-2023	Q 44,893,500.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8439

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Asesor Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

OF. DIPLAN/CIV 216-2023/ta
Guatemala, 21 de marzo de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	86-2023	Q 150,000,000.00	INTER	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 8307
7/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	87-2023	Q 25,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	88-2023	Q 355,088.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Dirección Administrativa del Despacho Ministerial	89-2023	Q 59,905.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	90-2023	Q 17,786,632.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	91-2023	Q 1,527.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	94-2023	Q 27,093.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	95-2023	Q 477,836.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	100-2023	Q 85,978,639.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	101-2023	Q 4,000,000.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8410
20/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	106-2023	Q 44,893,500.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8439

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Guatemala,
07 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 87-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 09 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución *Analítica* del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con *vigencia* para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☒	93	07/03/2023	50333989	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 100 Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-	✓	25,000.00	0.00	INTRA2		✓
ENVIADO PRESUPUESTO										

Campo	▼	Operador	▼	Valor	Y/O	▼	Campo	▼	Orden	▼
	▼	▼	▼		▼	▼		▼		▼
	▼	▼	▼							

Guatemala, 02 de marzo de 2023 ✓
Oficio CP/091-2023 ✓

Licenciado

Iván López Mayorga

Director de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciado.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/235-2023 de fecha 02 de marzo y Resolución Financiera PRESU 032-2023, de fecha 01 de marzo ambos del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 25,000.00)**, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro del cual se realizarán débitos y créditos dentro del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, a fin de fortalecer los renglones para dar cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones según Oficio OF.FSS-CONTRA-170-2023/JLC de fecha 01 de marzo del presente año, por lo anterior se informa que las metas físicas del centro de costo **NO se verán modificadas**.

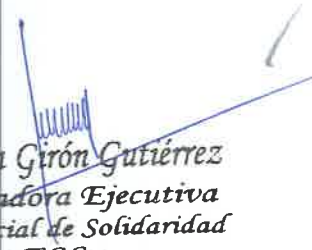
Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes. ✓

Sin otro particular, me es grato suscribirme. ✓

Atentamente, ✓

Vo.Bo.


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Resolución PLANI-19-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, dos de marzo de dos mil veintitrés

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en el Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria por un monto VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 25,000.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de fortalecer el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009 se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019 del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 25,000.00), para reorientar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en el Grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", del programa 20 "Servicios de Urbanización, Legislación, construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el propósito de fortalecer el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 367-2022 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.



POR TANTO:

Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés".

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 25,000.00) con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según oficio Ref.PRESU/235-2023 de fecha 02 de marzo y Resolución Financiera PRESU-032-2023, de fecha 01 de marzo ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución según lo requerido por la Coordinación Administrativa mediante oficio OF.FSS-CONTRA-170-2023/JLC de fecha 01 de marzo de 2023, dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 158, dentro del Centro de costo 1919 FSS CENTRAL; de lo anterior se informa que en base a la programación de compras para el presente año se necesita fortalecer el renglón 189, según lo que se requiere pagar dentro del Centro de Costo FSS Central, por lo que para el caso del débito por corresponder a remanentes no se afectarán las metas físicas programadas para dichos renglones.

Como se mencionó en el párrafo anterior, dicho débito se utilizará para fortalecer el renglón 189 dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido en oficio OF.FSS-CONTRA-170-2023/JLC de fecha 01 de marzo de 2023, del cual solicita una modificación presupuestaria interna mediante el cual adjuntan las justificaciones y cuadros de lo solicitado y contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni decremento de existentes por lo que no tendrá modificación de metas

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

02/03/2023

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS	
--	--

UNIDAD EJECUTORA: 217 FECHA: 2/03/2023

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN:	INTRA2
------------------------	--------

MONTO EN NÚMEROS: Q25,000.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-- VEINTICINCO MIL CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio Ref.PRESU:235-2023 emitido por: área de presupuesto

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:	
--	--

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestar o adjunto.

[illegible]

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR: Lic. Mario Rodolfo del Cid D. REVISADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____

Lic. Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

ELABORADO POR: Lic. Mario Rodolfo del Cid D. REVISADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____

Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Grón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

ELABORADO POR: Lic. Mario Rodolfo del Cid D. REVISADO POR: _____ AUTORIZADO POR: _____

Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 2/03/2023 HORA : 15:55.03 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-25,000.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación								-25,000.00	0.00
20	00	000	001	000	100	21			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								25,000.00	0.00
0-022-0001 Dirección y coordinación								25,000.00	0.00
20	00	000	001	000	100	21			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación								-25,000.00	25,000.00
								-25,000.00	25,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ								-25,000.00	25,000.00
0000-SIN ORGANISMO								-25,000.00	25,000.00
0000-SIN CORRELATIVO								-25,000.00	25,000.00
Total								-25,000.00	25,000.00

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

CODIGO

11130013 - 217 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

COMPROBANTE No.:
9

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados

1919-3;

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

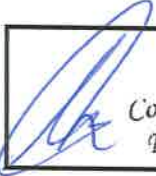
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

FIRMA



Ing. Yajaira Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

FIRMA

RESOLUCIÓN PRESU 032-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)**, dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz".

Guatemala, 01 de marzo de 2023.


Ing. Yajá Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Guatemala, 01 de marzo de 2023
OF.FSS-CONTRA-170-2023/JLC

**Señor
Blas Oscar Matul González
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad
Presente**

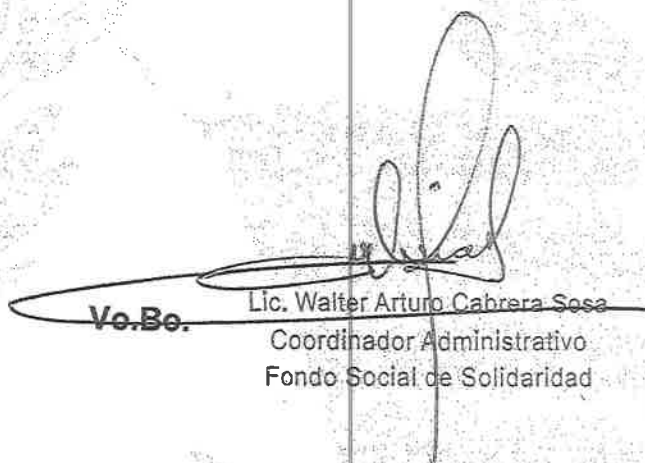
Estimado Señor Matul:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice una modificación presupuestaria, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan, esto servirá para contratación de un servicio de topografía, para la conceptualización inicial de "Urbanización del Proyecto Ciudad de la No Violencia, Lo de Coy Mixco, Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Castro Lara
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad


Vo.Bo. **Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa**
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

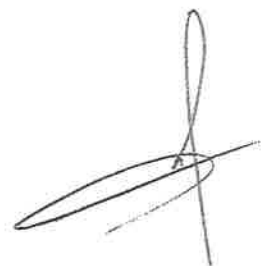
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

MES DE MARZO DE 2023

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	REGLÓN	MONTO SOLICITADO	
					DÉBITO	CRÉDITO
217	21	100	20	158	Q25,000.00	
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES					Q25,000.00	
217	21	200	20	189		Q25,000.00
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES						Q25,000.00
TOTAL GRUPO DE GASTOS					Q25,000.00	Q25,000.00

PROGRAMA		JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE MARZO 2023	
DÉBITOS			
20	158	Se solicita debitar el presente renglón ya que las compras software para el presente año serán menores, existiendo una reprogramar, para aprovechar la asignación presupuestaria y presupuestaria en los renglones que la institución requiera	planificadas para licencias y economía la cual es necesario y contar con la disponibilidad
CRÉDITOS			
20	189	Se solicita acreditar el presente renglón para la contratación de un servicio de topografía, para la conceptualización inicial de "Urbanización del Proyecto Ciudad de la No Violencia, Lo de Coy Mixco, Guatemala" a cargo del Fondo Social de Solidaridad	





GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA



DESCRIPCION DE LOS BIENES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MES DE MARZO 2023

Renglon	Codigo Insumo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor	Total Renglon
189	26250	Servicio de topografía, verificación de rutas de paso y alturas de conexión	1	Q25,000.00	Q25,000.00	Q25,000.00
		Total				Q25,000.00

Guatemala, 02 de marzo de 2023
Oficio Ref. PRESU: 235-2023/

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo contenida en comprobante número 9 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 25,000.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Vo. Bo.

Blas Oscar Matul González
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
									SOLICITADO APROBADO
Total									-25,000.00 0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación		20	00	000	001	000	100	21	-25,000.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
									SOLICITADO APROBADO
Total									25,000.00 0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación		20	00	000	001	000	100	21	25,000.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									DEBITO CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación									-25,000.00 25,000.00
									-25,000.00 25,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									DEBITO CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ									-25,000.00 25,000.00
0000-SIN ORGANISMO									-25,000.00 25,000.00
0000-SIN CORRELATIVO									-25,000.00 25,000.00
Total									-25,000.00 25,000.00

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247 / 1919- FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
SISTEMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217									

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-3

REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Blas Oscar Matul González
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-
FIRMA

RESOLUCIÓN PRESU 032-2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

Que el Fondo Social de Solidaridad, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Acuerdo Ministerial número 370-2019 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo número 13, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)**, dentro del Programa: 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz",

Guatemala, 01 de marzo de 2023.

Ing. Yajá Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN

El Fondo Social de Solidaridad, tiene como objetivo ejecutar programas, proyectos y actividades para el desarrollo económico, social y humanitario para beneficio de la población guatemalteca y con ello cumplir con los compromisos institucionales en el presente ejercicio fiscal. Por tal motivo se presenta la siguiente reprogramación indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)**.

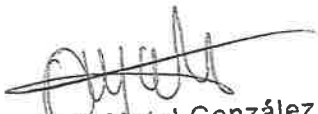
DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL
PROGRAMA 20 “SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES”
ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ”
Q.25,000.00
Renglón 158 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES”
Se solicita debitar del presente renglón de gasto, ya que las compras planificadas para licencias y software para el presente ejercicio fiscal, serán menores existiendo una economía, razón por la cual se puede utilizar el presupuesto del renglón descrito.

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL
PROGRAMA 20 “SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES”
ACTIVIDAD 001 “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ”
Q.25,000.00
Renglón 189 “OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS”
Se solicita acreditar al presente renglón de gasto, para la contratación de un servicio de topografía, para la conceptualización inicial de “Urbanización del Proyecto Ciudad de la No Violencia, Lo de Coy Mixco Guatemala”, a cargo de la Unidad Ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MONTO	TOTAL
26250	Servicio de topografía, verificación de rutas de paso y alturas de conexión	Unidad	1	Q 25,000.00	Q 25,000.00
TOTAL					Q 25,000.00

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento por un monto total de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)**.


Blas Oscar Matul González
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yidja Girón Gutiérrez
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-